

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 207/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al señor Ariel Marcelo SIMONTE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Proyecto Final, previamente a su correlativa inmediata Sistemas de Comunicaciones I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 207/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

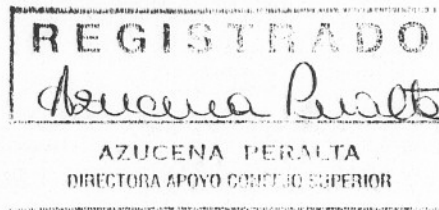
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 207/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de Proyecto Final, rendida



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

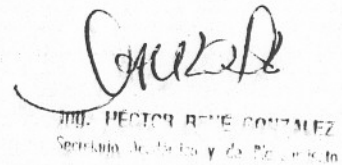
con anterioridad a su correlativa Sistemas de Comunicaciones I, al señor Ariel Marcelo SIMONTE, con Legajo N° 23610, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 837/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



ING. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario de Asesoría y de Planeación